

Número 81 - Martes, 2 de mayo de 2017

página 70

# 3. Otras disposiciones

### **CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 6 de abril de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Jardín Histórico, el Parque Nicolás Salmerón, en Almería.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El Parque Nicolás Salmerón constituye un hito en la transformación urbana de la ciudad de Almería durante los siglos XIX y XX. El inicio de su configuración entre 1842-1845 se produjo con anterioridad al derribo de las murallas, pero será a partir de ese momento cuando adquiera su verdadera dimensión, jugando un papel fundamental en dicha transformación, y , especialmente, en la de esta zona, ya que fue concebido como un espacio que acogía a la población en su camino desde las calles abiertas del casco urbano antiguo hacia el puerto. De esta manera, la zona se va a convertir en un polo de atracción de actividades relacionadas con el comercio portuario y de construcción de viviendas de la burguesía local.

Durante el siglo XX el lugar siguió siendo un referente urbano en la ciudad y será el momento en que se lleve a cabo la ampliación del mismo. No será hasta el año 1944 en que se materialice su ampliación, tras el derribo del barrio de Pescadores de Almadrabillas debido a los destrozos producidos por los bombardeos alemanes durante la Guerra Civil.





Número 81 - Martes, 2 de mayo de 2017

página 71

Esta ampliación fue obra del arquitecto municipal Guillermo Langle y paulatinamente se han ido incorporando los elementos que completarían el embellecimiento del parque.

La zona antigua fue concebida como una naturaleza abierta a modo de bulevar, sin una forma concreta en su planta, mientras que la nueva ,con un trazado longitudinal simétrico, de formas rígidas, crea un conjunto de corte historicista con influencias del jardín francés. La transición entre ambos espacios se realiza por medio de la fuente monumental de los Peces, obra del reconocido artista almeriense Jesús de Perceval.

Desde su creación, el parque se convirtió en el centro de ocio de la población. Lugar de encuentro, reunión y esparcimiento, zona habitual de paseo, con espacios destinados a la música, ya que se organizaban conciertos al aire libre. Durante muchos años fue el lugar de celebración de la feria de la ciudad y ha llegado a ser escenario de algunas de las superproducciones que se han filmado en Almería.

En definitiva, ha sido, y es, el principal pulmón verde de la ciudad, presentando una gran riqueza botánica con especies arbóreas de diversa procedencia y únicas en la provincia, siendo muchas de ellas ejemplares centenarios entre los que se encuentran palmeras, ficus, árbol bella sombra, árbol de los dioses, falsos pimenteros, pinos, olmos, y otras.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Jardín Histórico, el Parque Nicolás Salmerón, en Almería.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Almería, que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2017.- El Director General, José Ramón Benítez García.





Número 81 - Martes, 2 de mayo de 2017

página 72

#### ANEXO

#### I. DENOMINACIÓN

Parque Nicolás Salmerón.

#### II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Almería. Municipio: Almería.

Dirección: Avenida Parque Nicolás Salmerón.

### III. DESCRIPCIÓN

El Parque Nicolás Salmerón es el principal parque de la ciudad de Almería, conformando la zona verde más amplia del núcleo urbano.

Su situación en el extremo sur de la ciudad le convierte en una de las principales salidas del núcleo urbano hacía el mar, extendiéndose en paralelo al puerto comercial, y originariamente a las murallas de la ciudad. Su proyección a mediados del siglo XIX contribuyó a la urbanización del sector sur de Almería.

Se encuentra abierto a su entorno urbano, confluyendo en él las calles y plazas desde la C/ Reina Regente hasta la Avenida del Mar, ocupando todo el frente marítimo de la ciudad histórica, entre la Rambla Federico García Lorca y la Avenida del Mar. Su gran extensión y su configuración histórica, hace que este parque quede dividido en tres áreas: «Parque Nuevo», «Parque Viejo» y «Parque de San Luis».

El origen del actual parque fue el Paseo del Malecón, creado entre 1842 y 1845. En 1860 se construye el Paseo de San Luis y en los años 40 del siglo XX, se realiza la ampliación con el Parque Nuevo.

El parque ha tenido diferentes denominaciones como Paseo del Malecón que se cambia en 1904, con motivo de la visita del rey Alfonso XIII, por la de «Parque de Alfonso XIII». En 1931 toma el nombre de «Parque Nicolás Salmerón» y en 1939 «Parque de José Antonio Primo de Rivera». Y, ya mas recientemente, en 1979 vuelve a denominarse con el nombre del almeriense que fue uno de los presidentes de la I República Española.

El proceso urbanizador moderno de Almería comenzó con la apertura de las calles hacia el puerto y muy especialmente con la demolición de las murallas y de todas las fortificaciones que defendían el frente marítimo, a excepción del baluarte de San Luis. Será en 1860 cuando se autorice la demolición de la plataforma de San Luis y se construya en su lugar un paseo. Para ello se construye el alcantarillado de la zona y la urbanización de la misma. Toda esta obra fue realizada por el arquitecto provincial don José Marín Baldó.

La construcción del parque y el derribo de las murallas conllevó una serie de reformas y mejoras en el mismo. Se fue ampliando y mejorando conforme se iban abriendo calles, lo que contribuyó a que la burguesía local levantara sus viviendas a lo largo del mismo, así como que se construyeran almacenes y negocios relacionados con la actividad portuaria.

El Parque Nuevo se extiende desde la calle Reina Regente hasta la llamada «Fuente de los Peces». Este tramo fue diseñado por el arquitecto Guillermo Langle en 1944, con una planta longitudinal como consecuencia de su adaptación como prolongación del «Parque Viejo». Este trazado longitudinal es simétrico, utilizando las formas geométricas como rectángulo, círculo y semicírculo que se encuentran separados por ejes transversales que dividen el área a su vez en cuatro zonas.

En su conjunto presenta un estilo arquitectónico y paisajístico de corte historicista, con cierta influencia del «jardín francés» y del lenguaje clasicista, con un trazado rígido de caminos lineales, diversificados y delimitados por parterres. Predomina la arquitectura como elemento distribuidor del espacio y marcando los ejes visuales de cada una de las





Número 81 - Martes, 2 de mayo de 2017

página 73

zonas con fuentes a modo de estanques, esculturas o kioscos. El Parque Nuevo se divide en cuatro zonas que se encuentran claramente diferenciadas:

- Zona 1: de planta rectangular, posee un gran eje central enmarcado por muretes de piedra, farolas y parterres a los lados. La calle central pavimentada se abre en el centro en dos semicírculos que enmarcan una fuente llamada «Fuente de los Hombres del Mar». El final de la zona 1 y el comienzo de la 2 viene marcado por una calle que conecta la N-340 con la calle Arapiles.

La vegetación utilizada en esta zona es más de porte bajo, predominando los setos de mioporos cortados en forma geométrica, césped, plantas herbáceas y arbustivas. Se han plantado también algunos árboles como pitosporos, ficus, cipreses y distintos tipos de palmeras.

- Zona 2: tiene planta rectangular. Su trazado está marcado por bordillos de piedra en sardinel que delimitan los parterres de formas geométricas. El eje sigue marcado por una calle central con piso de albero, que se bifurca en su inicio en dos vías perpendiculares que desembocan en las aceras laterales. En el centro del espacio se abre la «Fuente de los Delfines». Tras la fuente, se ubicó un kiosco construido en 1939 para cubrir una de las entradas a los refugios contra los bombardeos de la Guerra Civil.

Nuevamente la vegetación es a base de parterres y setos, junto con flores de temporada y árboles.

- Zona 3: de planta cuadrangular. El trazo viene marcado por muretes rematados en piedra y formando una circunferencia inscrita en planta. Se accede a la misma atravesando un cenador de trompetas amarillas y en cuyo centro se coloca un kiosco de música elevado, de planta lobulada.
- Zona 4: de planta rectangular. Situada a una cota más alta a la que se accede mediante varios escalones. El espacio se encuentra dividido en tres calles por una gran arboleda, abriéndose en el centro dos semicírculos que acogen un parterre circular.
- La vegetación es de gran porte con laureles de India, pinos carrascos, yucas, palmeras, etc.

El Parque Viejo, origen del actual, era también conocido como Paseo del Malecón. Se extiende entre la rotonda de la «Fuente de los Peces» al inicio de la calle Real, y la Avenida del Mar.

Tiene una planta más estrecha y una estructura más abierta que el anterior, se estructura a modo de bulevar sin una forma concreta en su planta con un predominio de la naturaleza abierta. Su núcleo central posee un solo eje direccional interrumpido transversalmente por nueve accesos laterales en los que desembocan sendas calles y que hacen que este parque quede dividido en siete zonas.

- Zona 1: constituye el inicio de este área y ofrece la posibilidad de varias vías de circulación mediante la disposición de los parterres y de una gran jardinera circular dispuesta en el centro del espacio. La vegetación es abundante y a base de grandes árboles, incluso especies centenarias.
- Zona 2: se sitúa entre la C/ Alicante y C/ La Reina. Su organización es semejante a la anterior, destacando igualmente los árboles de gran tamaño con las higueras filipinas, palmeras, laureles y pimenteros brasileños.
- Zona 3: ubicada entre la C/ La Reina y C/ Atarazanas. Destaca la escultura del «Discóbolo» y sus grandes árboles.
- Zona 4: se dispone entre las C/Atarazanas y C/ Alborán. Se ha colocado un parque infantil, y la vegetación sigue siendo de gran porte.
  - Zona 5: discurre entre la C/ Alborán y C/ Santa Cruz, sigue el esquema anterior.
- Zona 6: situada entre la C/ Santa Cruz a C/ Chafarinas con el mismo esquema que caracteriza a este parque.





Número 81 - Martes, 2 de mayo de 2017

página 74

- Zona 7: desde la C/ Chafarinas a la puerta de Socorro. El trazado en esta zona cambia ya que se ha de adaptar a la morfología urbana. El núcleo central del parque pasa a ocupar una sola calle central con grandes árboles de distintas especies y palmeras. Se coloca el «Monumento a Navarro Rodrigo».

Otra parte del jardín la constituye el Paseo de San Luis que se extiende desde la C/ Real a C/ La Reina ocupando una franja de terreno en talud, a una cota más alta que el resto del parque. Su trazado está compuesto por varias vías longitudinales aterrazadas, separadas por parterres, dos vías de tránsito peatonal y una calzada para vehículos rodados. Posee tres escaleras de bajada al resto del parque.

Destaca en esta zona la escalera de bajada de la C/ La Reina con la llamada «Casa del Jardinero». En esta zona se conserva parte de la decoración antigua del parque a base de pérgolas de madera sobre pilares de ladrillo visto entre las que se colocan bancos corridos.

Todo el espacio, tanto en la zona vieja como en la más moderna, se ve jalonado por estanques y fuentes así como por otros elementos decorativos que fueron diseñados en los proyectos originales, pero que en algunos casos se instalaron en épocas muy posteriores.

De todos estos elementos, cabe destacar de forma singularizada los siguientes:

- «Fuente de los Peces», situada en la rotonda que une el denominado Parque Nuevo con el Parque Viejo, frente a la calle Real. Se trata de una fuente obra del artista almeriense Jesús Pérez de Perceval, realizada en 1955. Se compone de tres columnas toscanas con arquitrabe, sobre un gran plinto triangular. La intersección de cada arista del plinto o peana se decora con tres grandes peces de mármol blanco con las fauces abiertas de las que manan caños de agua. Sobre el arquitrabe se sitúan otros tres peces de menor tamaño de los que también manan chorros de agua.
- «Fuente de los Hombres del Mar» o «Monumento a la Marina Española». Esta fuente se sitúa en el Parque Nuevo, en la Zona 1. En el año 1971 se celebra en Almería la III Semana Naval, y con tal motivo se acometen una serie de reformas en el parque por parte del arquitecto municipal Federico Castillo Rincón. Se suprimen las pérgolas originales y se construye una avenida de acceso y un estanque en el centro.

El estanque estaba presidido por un bajorrelieve de piedra encuadrado por un marco de granito que representaba un catástrofe marinera, un monolito y en el centro la figura de un remero. Este bajorrelieve fue trasladado al palmeral del Paseo Marítimo, mientras que el monolito ha desaparecido, quedando únicamente la figura del remero. El autor de toda la composición inaugurada el 5 de julio de 1971 fue el escultor astorgano don Marino Amaya. La figura del remero, muestra de forma esquemática a un hombre que curva su cuerpo sobre los remos. Está realizada en fibra de vidrio con armazón metálico y con unas medidas de  $1.9 \times 0.5 \times 0.8$  m aproximadamente.

- «Fuente de los Delfines». Ubicada en la Zona 2 del Parque Nuevo. Se compone de un estanque rectangular terminado en forma semicircular y en cuyo centro se coloca el grupo escultórico de cinco delfines surcando las olas. La obra está realizada en fibra de vidrio, con un armazón de hierro con unas dimensiones de  $3 \times 1 \times 1,8$  m aproximadamente. Esta obra fue realizada y donada a la ciudad de Almería por el artista almeriense don Juan Segura Santisteban e inaugurada el 25 de julio de 1970.
- Discóbolo. Ubicado en la Zona 3 del Parque Viejo, se trata de una recreación de la famosa escultura del Discóbolo de Mirón alejándose ligeramente del original ya que ésta presenta la posición de la cabeza mirando hacia el frente y el cuerpo no queda tan arqueado. Está realizada en bronce fundido con unas medidas de 70x32x150 cm. Esta escultura se eleva sobre un pedestal de piedra y fue donada en 1925 por Fundiciones Oliveros, S.A.





Número 81 - Martes, 2 de mayo de 2017

página 75

- «Monumento a Navarro Rodrigo». Situado en la Zona 7 del Parque Viejo. Se compone de una rotonda con una escalinata y cuatro columnas toscanas con entablamento y una cornisa, todo ello realizado en mármol de Macael. En el centro, se encontraba una escultura de don Carlos Navarro Rodrigo, obra del artista almeriense don Juan Cristóbal. Esta pieza estuvo perdida durante varias décadas y en una remodelación de esta zona del parque se sustituyó por un busto de mármol de don Nicolás Salmerón y Alonso, obra de Samuel Souto (2001) que se encontraba en la Casa Consistorial. Una vez aparecida la escultura de Navarro Rodrigo se instaló en el Centro de Arte Museo de Almería y una réplica de la misma se colocó en el parque, concretamente en la Zona 1 del Parque Viejo.

### IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

Se delimita el espacio ocupado por la planta del Parque Nicolás Salmerón, incluyendo tanto la zona del Parque Nuevo como el Parque Viejo y el Paseo de San Luis.

La delimitación afecta totalmente a la parcela 01 de la manzana catastral 74702.

### V. CARTOGRAFÍA

La cartografía base empleada para la delimitación ha sido la Cartografía Catastral. Servicio WMS, Sede Electrónica del Catastro, 2017.













